

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6327** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 366/2012 referente al concursado D. JESÚS JAVIER COTALLO DE CÁCERES, por auto de fecha 10 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se deja sin efecto la fase de convenio acordada y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 10 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140006730-1